
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 244/94

A: ENCARGADOS DE PRENSA ÍNDICE AI: NWS 11/244/94/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI DISTR: SC/PO
FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **BOLIVIA**

INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Argelia - 25 de octubre - ROGAMOS TOMEN NOTA DE LA NUEVA FECHA.
VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

APEC - 3 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 243/94 Y SERVICIO
DE NOTICIAS 212/94

Perú/Comité contra la Tortura - 9 de noviembre - VÉASE SERVICIO
DE NOTICIAS 243/94

Iraq - 29 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 212/94

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

ÍNDICE AI: AMR 18/WU 02/94
26 DE OCTUBRE DE 1994

BOLIVIA: EL EX PRESIDENTE SERÁ EXTRADITADO DESDE BRASIL PARA ENFRENTARSE A UNA CONDENA DE 30 AÑOS DE PRISIÓN

Amnistía Internacional ha manifestado su satisfacción por la decisión tomada la semana pasada por el Tribunal Supremo de Brasil de permitir la extradición del ex presidente boliviano, general Luis García Meza, para que se enfrente a su condena a 30 años de prisión en Bolivia por delitos entre los que se encuentran violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional ha declarado: «No podemos subestimar la importancia tanto nacional como internacional de este tipo de acontecimientos. El ver que un responsable de violaciones graves de derechos humanos no puede escapar a la acción de la justicia es una victoria para aquellos que han hecho campaña, y siguen haciéndola, en favor de los derechos humanos, no sólo en Bolivia, sino en todo el mundo.»

Las sentencias dictadas contra Luis García Meza y sus colaboradores pusieron fin a un Juicio de Responsabilidades de siete años de duración; los acusados fueron declarados culpables de cargos que iban desde la apropiación indebida de fondos públicos hasta el asesinato en masa.

Luis García Meza llevaba siendo fugitivo de la justicia boliviana desde 1989, pero fue detenido en marzo de este año en Sao Paulo, Brasil, gracias a un aviso anónimo; cuando le detuvieron portaba un pasaporte brasileño falso.

Había sido condenado *in absentia* en 1993 por la Corte Suprema de Bolivia a 30 años de prisión por cargos relacionados con violaciones de derechos humanos cometidas entre julio de 1980 y agosto de 1981, el periodo que duró su gobierno militar. Amnistía Internacional envió un observador al juicio y llegó a la conclusión de que cumplía las normas internacionales relativas a juicios con las debidas garantías.

Al dictarse la sentencia de 30 años --el máximo permitido en virtud de la ley boliviana y sin derecho a ningún tipo de indulto-- la Corte Suprema de Bolivia declaró que el ex presidente debía cumplir la pena en la prisión de máxima seguridad de Chonchocoro, cerca de la capital, La Paz. Tras la decisión del Tribunal Supremo de Brasil, en un plazo de 60 días deben tomarse medidas para que el general sea trasladado a Bolivia.